UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 356853 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 05 de abril 2019.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad, ID Numero 356853 de fecha 01 de abril del 2018,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluacion, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de tres ofertas por parte de las empresas: **"ND Distribuidora Import Export" con RUC Nº 4196345-8, "VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0, y COPEL SA., con RUC Nº 80027183-1.**

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

OFERENTES	MONTO EN GUARANIES
" ND Distribuidora" con RUC Nº 4196345-8	12.100.000
"VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0	13.640.000
"COPEL SA", con RUC Nº 80027183-1	12.142.500

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zorza F.
Enc. Sec. U.O.C.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ND Distribuidora	VentServ SRL	Copel
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Activo-SIPE	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple	Activo- SIPE	Activo-SIPE

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT.							VENTSERV SRL.						COPEL SA.					
Item	Descripción	Cant	U.M	Pres.	Marca	Proced	P.U.	Precio Total	U.M.	Pres	Marca	Proced.	P.U.	Precio Total	U.M.	Pres.	Marca	Proced	P.U	Precio Total
1	Papel Tamaño A4	20	Un.	Caja	Report.	Brasil	226.050	**4.521.000**	Un.	Caja	Report	Brasil	222.000	**4.440.000**	Un.	Caja	Best	Parag.	215.000	**4.300.000**
2	Papel Tamaño Oficio	20	Un.	Caja	Report.	Brasil	275.000	**5.500.000**	Un.	Caja	Report	Brasil	280.000	**5.600.000**	Un.	Caja	Report	Brasil	247.000	**4.940.000**
3	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho, de color blanco, con corte de hoja pòr hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una	45	Un.	Fardo	Cacia	Parag.	46.200	**2.079.000**	Un.	Fardo	Perla	Brasil	80.000	**3.600.000**	Un.	Fardo	Report	Brasil	64.500	**2.902.500**
								12.100.000						**13.640.000**						**12.142.500**

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas **"ND Distribuidora Import Export" con RUC Nº 4.196.345-8, "VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0, y COPEL SA., con RUC Nº 80027183-1**

Conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota remitida mediante correo electrónico, se procedió a solicitar una explicación y/o justificación detallada de la composición de los precios ofertados en el **Item 3** a las empresas **ND Distribuidora Import Export** y **Copel SA.**, que están por debajo del porcentaje. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, las empresas **ND Distribuidora Import Export** y **Copel SA.,** han respondido detallando y justificando en tiempo y forma la composición de los precios ofertados en el Item 3.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza P.
Enc. de Contabilidad

Por consiguiente de la respuesta dada por los oferentes el Comité por mayoría de sus miembros concluye que es suficiente y razonable para justificar los precios ofertados de los bienes en el ítem señalado, razón por la cual se dispone la continuación del proceso de análisis de oferta.

Se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de adjudicación por el total y que la empresa **ND Distribuidora Import Export** es la empresa que ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC y es la empresa que se **ha ubicado con el mejor precio** razón por la cual es la que se propone a la máxima autoridad para la adjudicación de la provisión de los insumos requeridos en el presente llamado. Quedando por ende descalificada las empresas **"VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0, y COPEL SA., con RUC Nº 80027183-1,** por los motivos señalados.

Seguidamente se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

		ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT.						
Item	**Descripción**	**Cant**	**U.M**	**Pres.**	**Marca**	**Proced**	**P.U.**	**Precio Total**
1	Papel Tamaño A4	20	Un.	Caja	Report.	Brasil	226.050	**4.521.000**
2	Papel Tamaño Oficio	20	Un.	Caja	Report.	Brasil	275.000	**5.500.000**
3	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho, de color blanco, con corte de hoja pòr hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una	45	Un.	Fardo	Cacia	Parag.	46.200	**2.079.000**
								12.100.000

5. <u>CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03</u>

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Blanca Gissell Fernández Franco C.I.** representante/propietario de la firma **ND Distribuidora Import. Export.,** no figuran en el **"SINARH"** y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa ND Distribuidora Import. Export., se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	**ND Distribuidora Import. Export**
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Activo - Sipe
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unicode Contribuyente- RUC	Activo- Sipe
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo - Sipe
e) Constancia del SIPE	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Otros Documentos	
a) **Experiencia***: Mínima de 1 años. Presentar por lo menos una copia simple de contrato, factura con un ente público o privado.*	Cumple
b) **Certificado de origen nacional emitido por el MIC.**	No presento

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"ND Distribuidora Import Export" con RUC Nº 4.196.345-8** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **ND Distribuidora Import Export" con RUC Nº 4.196.345-8** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velázco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada mas arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y en el aspecto económico, la empresa **ND Distribuidora Import Export" con RUC Nº 4.196.345-8** es la que ha presentado la oferta con el precio más bajo a las demás empresas presentadas, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:
Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado Mat N° 13.49

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 411/2018, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **ND Distribuidora Import Export" con RUC Nº 4.196.345-8** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de **Gs. 12.100.000 (Guaraníes doce millones cien mil)** con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad